



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3071/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3071 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **“Quiero solicitar información del porque no tengo ningún comprobante para poder ir al seguro ya que tengo 2 meses cotizando y aún no tengo un comprobante de parte del ISSS ... Y en planilla estoy seguro de que se está pagando este servicio.”** Hace las siguientes valoraciones:

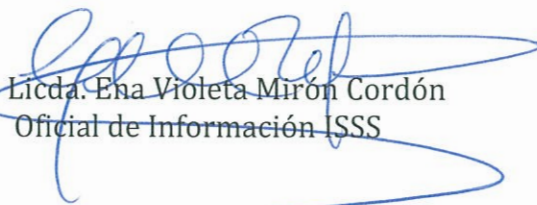
En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Aseguramiento del ISSS.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió correo por parte de la Jefatura de la Sección Aseguramiento informando que el asegurado [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] según el sistema de Agenda Médica tiene derecho a consulta, por otra parte informó que el asegurado sólo debe utilizar DUI para sus consultas, ya que no se otorgan tarjetas ni comprobantes para recibir los beneficios de salud. Asimismo informó que en la plataforma de: <https://oviss.iss.gov.sv>, puede consultar los derechos de salud.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 69, 70, 71 y 72 de la LAIP, resuelve:

Proporcionese la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

